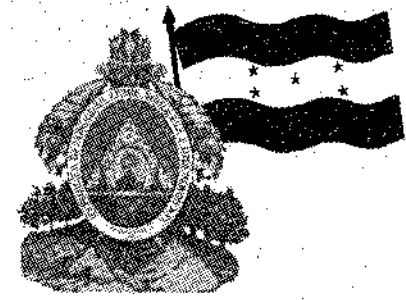


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829:



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 15 DE JULIO DEL 2009. NUM. 31,962

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 271-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de mayo, 2009

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y
JUSTICIA**

Acuerdos Nos.: 271-2009 y 244-2009

Otros.

AVANCE

A 1-2
A 3
A 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B 1-24

Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ELBIN JOHEL FLORES MATUTE	MARIELA VALERIANO VALERIANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SERGE LANTAGNE	NELLY MARITZA HERRERA JUAREZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
PABLO ALFONSO MARTINEZ AVILA	MARLEN SULAY HERNANDEZ MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Tatumbla
MILTON OMAR VALLE AGUILAR	LIXI LORENA LAINEZ COLINDRES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EMERSON STEVE ROMERO CRUZ	ELDIS SURAY ROMERO RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOEL DAVID SOTO CACERES	ANA ARELI SALGADO OCHOA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CESAR RENE BONILLA GIRON	WENDY ELIZABETH FUNEZ CORDOVA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OLBAN FERNANDO DUBON CABRERA	MARTHA ESTELA ZELAYA GOMEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JORGE ALBERTO MEDINA GONZALEZ	XIMENA GABRIELA TREJO ROMERO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CARLOS EDGARDO BARAHONA ORDOÑEZ	JUANA LETICIA GOMEZ HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

ALEXIS ROMERO CACERES	NANCY GERALDINA ORTEZ MONGE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
PAMELA ESPERANZA CHAMPOUX MONCADA	FRANK LUIS ZUNIGA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
PABLO LEONEL ARDON CENTENO	ILEANA BEATRIZ BONILLA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
KRISSEL YAMELI ANDINO BARAHONA	EDUARDO MAURICIO MEJIA LOZANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARLON ALEXANDER MONCADA LORENZANA	JASMIN ELIZABETH MARTINEZ SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MARIO ROBERTO BUSTILLO PAZ	ROSANA ELIZABETH MURILLO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDRAS AMADO ORTIZ GUTIERREZ	ANTONIA HERNANDEZ SILVA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ALDO RODOLFO OLIVA RODRIGUEZ	ANARDA PATRICIA MENDEZ MONCADA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GLORIA MERCEDES TORRES BOGRAN	JUAN CARLOS REYES FARFAN	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ROBERTO IVAN BARAHONA DIAZ	JAMMY VICTORIA RODRIGUEZ ALVARADO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Gobernación **y Justicia**

ACUERDO No. 244-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril, 2009

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA EN USO DE LAS FACULTADES DE QUE ESTA INVESTIDO Y EN APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO No. 001-2006 Y 002-2006.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR POR ACUERDO DIRECTO, al ciudadano **BYRON GERARDO GIRÓN ESCOBAR**, en el

cargo de Bombero Ramo 4-02, Programa 1-06 de Cuerpo de Bomberos de Catacamas, Olancho, devengará L.5,524.00.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del 04 de Mayo del año 2009 y deberá publicarse en el Diario Oficial La "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

VÍCTOR MEZA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN

Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL

JUZGADO DE LETRAS PRIMERO SECCIONAL DANLÍ, EL PARAÍSO

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero Seccional, de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, para los efectos de ley, al público en general, hace saber: Que en Solicitud de Título Supletorio No. 2389, presentada ante este Juzgado por el señor **VÍCTOR MANUEL FLORES BARRIENTOS**, sobre un bien inmueble de naturaleza jurídica privada, que se describe así: Un lote de terreno ubicado dentro del sitio privado de Cuzcateca, El Pescadero, municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, el cual tiene un área total de **DOCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS, (12,986.95 Vrs.2) equivalente a 9054.83 Mts.2, (1 MZN. 2986.95 V2)**, el cual tiene las siguientes colindancias: Al **NORTE**, con propiedad del señor **RAMÓN GONZALES**; al **SUR**, con propiedad del señor **ARMANDO REYES**; al **ESTE**, callejón de por medio y propiedad de **RAMÓN GONZALES**; y, al **OESTE**, carretera Panamericana de por medio y propiedad del señor **ALFONSO SOSA**; predio que adquirió por compra efectuada mediante documento privado de compra que le hiciera al señor **VÍCTOR RAMÓN GONZALEZ**, en fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete y desde esa fecha lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2333 del Código Civil.

Danlí, 20 de noviembre del 2008

MARTA CRISTINA VÁSQUEZ LARA
SECRETARIA, POR LEY

15 M., 15 J., y 15 J. 2009

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por ley, del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para efectos de ley: **HACE CONSTAR**: Que **JOSÉ ISAIAS LÓPEZ ALVARADO**, vecino del domicilio de Cucuyagua, ha solicitado **TÍTULO SUPLETORIO** de un inmueble constante de **DOSCIENTOS ONCE MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, situada en el lugar denominado como Plenarias, jurisdicción del municipio de San Jorge, de este departamento, con las colindancias siguientes: Al Norte, colinda con Celedonia Melchor Miguel y Nelvi Astenia Alvarado García; al Sur, colinda con Tomás Arturo Chinchilla; al Este, colinda con Enecón Portillo; al Oeste, colinda con José Isaias López Alvarado, el cual ha poseído quieta, pacífica y no interrumpida. Representante legal Abog. **EDA ELIZABETH MOREIRA**.

Ocotepeque, 02 de diciembre del 2008.

WENDY CAROLINA AQUINO.
SRIA. POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPTAL. DE OCOTEPEQUE

15 J., 15 J., y 15 A. 2009.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que en fecha veintidós de enero del año dos mil nueve, el señor **ANGEL RUTILIO AYALA ROSALES**, presentó solicitud de Título Supletorio del inmueble siguiente: **DOS POTREROS UNO DE DOS MANZANAS** y otro de **OCHO MANZANAS** de extensión superficial, ambos inmuebles se encuentran situados en el lugar conocido como Roatán, aldea de Punuare, municipio de Juticalpa, departamento de Olancho, se encuentran cercados con alambres de púas a tres hilos, cultivados con zacate jaraguá y bracaria apto para la agricultura y ganadería, los cuales describo a continuación: a) Potrero de que mide **DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (2 Mzs.)** tiene como límites especiales los siguientes: Al Norte, con propiedad de Santiago Mayén; al Sur, con calle de por medio y propiedad de Angel Rutilio Ayala Rosales; al Este, con propiedad de Santiago Mayén; y, al Oeste, con propiedad de Santiago Mayén. b) **POTRERO DE OCHO MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL (8 Mzs.)** tiene como colindantes los siguientes: Al Norte, con calle de por medio y propiedad de Angel Rutilio Ayala Rosales; al Sur, con propiedad de Blasina Cruz; al Este, con propiedad de Ignacio Cálix; y, al Oeste, con carril de por medio y propiedad de Armando Romero. Proponiendo como testigo a los señores **FRANCISCO ROLANDO VINDEL SALINAS, BLASINA CRUZ AYALA, JULIO CALDERÓN**, y téngase como Apoderado Legal al Abogado Gerardo Abraham Meza Henríquez.

Y para los fines legales pertinentes se extiende a los doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.

AZUCENA PERDOMO

Secretaria

15 M., 15 J. y 15 J. 2009.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

*Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Precio unitario: Lps. 5.00
 Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00*

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; **CERTIFICA**. La Resolución que literalmente dice: **"RESOLUCIÓN No. 334-2009. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, veinticinco de febrero de dos mil nueve.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, a través por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha once de julio de dos mil ocho, misma que corre agregada a expediente administrativo No. PJ-11072008-1701, por el Abogado **JORGE RAMÓN MURILLO ZÚNIGA**, en su condición de Apoderado Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, con domicilio en la aldea Germania, la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la Alcaldía Municipal del Distrito Central, y a la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, quien emitió el dictamen U.S.L. No. 599-2009 de fecha 23 de febrero de 2009, pronunciándose favorablemente porque se conceda la Personalidad Jurídica solicitada.

CONSIDERANDO: Que la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119, de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 200-A-2008 de fecha 11 de febrero de 2008, el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en el Subsecretario de Estado en el Ramo de Justicia, **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjerías y trámites varios; asimismo, subdelegó en el citado funcionario la firma de Resoluciones de Personalidad Jurídica y de Naturalización.

POR TANTO: El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en aplicación de los Artículos 78, 245 numeral 40) de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil; 44 numero 6) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, con domicilio en la aldea Germania, ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

"ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL

DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO

Artículo 1.- Se constituye la organización cuya denominación será **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**, como una asociación de servicio comunal, de duración indefinida, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de la comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento y su Reglamento, efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la aldea Germania, de la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.

Artículo 2.- El domicilio legal será en la aldea Germania, de la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.

Artículo 3.- Se considera como sistema de agua el área delimitada y protegida de la microcuenca, las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua construidas por las comunidades con fines de salud y las construcciones físicas para obra y saneamiento comunal en cada uno de los hogares.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular el normal funcionamiento de la Junta de Agua y Saneamiento y los diferentes Comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema.

Artículo 5.- La organización tendrá los siguientes objetivos: a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general. b.- Asegurar una correcta administración del sistema. c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del Sistema. d.-

Obtener asistencia en capacitación para mejorar el servicio de agua potable. e.- Obtener financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable. f.- Velar porque la población use y maneje el agua en condiciones higiénicas y sanitarias en los hogares de una manera racional evitando el desperdicio del recurso. g.- Gestionar la asistencia técnica necesaria para mantener adecuadamente el sistema. h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema (de microcuencas, el acueducto y saneamiento básico). i. Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.

Artículo 6.- Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades: a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por el servicio de agua y extraordinaria en concepto de cuotas extraordinarias. b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados. c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema. d.- Gestionar y canalizar recursos financieros de entes nacionales e internacionales. e.- Coordinar y asociarse con otras instituciones públicas y privadas para mantener el sistema. f.- Promover la integración de la comunidad involucrada en el sistema. g.- Conservar, mantener y aumentar el área de la microcuenca. h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

CLASES DE MIEMBROS

Artículo 7.- La Junta de Agua y Saneamiento, tendrá las siguientes categorías de miembros: a.- Fundadores; y, b.- Activos. miembros Fundadores: Son los que suscriben el Acta de Constitución de la Junta de Agua y Saneamiento. Miembros Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.

Artículo 8.- Son derechos de los miembros: a.- Ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto. b.- Elegir y ser electos. c.- Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva. d.- Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios. e.- Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad del servicio. f.- Recibir avisos oportunamente

de las interrupciones programadas del servicio de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.

Artículo 9.- Son obligaciones de los miembros: a.- Conectarse al sistema de saneamiento. b.- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.

CAPÍTULO IV DE LOS ÓRGANOS

ATRIBUCIONES DE CADA ÓRGANO

Artículo 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de Usuarios. b.- Junta Directiva. c.- Comités de Apoyo.

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

Artículo 11.- La Asamblea de Usuarios es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los abonados debidamente convocados.

Artículo 12.- Son funciones de la Asamblea de Usuarios: a.- Elegir o destituir los miembros Directivos de la Junta. b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta. c.- Nombrar las comisiones o comités de apoyo.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13.- Después de la Asamblea de Usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta de Agua y Saneamiento; y estará en funciones por un período de dos años pudiendo ser reelectos por un período más, ejerciendo dichos cargos ad honorem. Para ser miembro de la Junta Directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 36, 37 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros: a.- Un Presidente(a). b.- Un Vicepresidente. c.- Un Secretario(a). d.- Un Tesorero(a). e.- Un Fiscal. f.- Un Vocal primero; y, g.- Un Vocal segundo.

Artículo 14.- La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Mantener un presupuesto de ingresos y egresos. b.- Elaborar y ejecutar el plan anual de trabajo.

c.- Coordinar y ejecutar las actividades de saneamiento básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. e.- Depositar los fondos provenientes de las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo proveniente del servicio de agua en la comunidad. f.- Presentar informes en Asamblea General de Abonados cada tres meses. g.- Cancelar o suspender el servicio de agua. h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua. Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca. i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los abonados.

Artículo 15.- Son atribuciones del **PRESIDENTE**: a.- Convocar a sesiones. b.- Abrir, presidir y cerrar las sesiones. c.- Elaborar la agenda con el Secretario. d.- Autorizar y aprobar con el Secretario las Actas de las sesiones. e.- Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. f.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora de Agua.

Artículo 16.- Son atribuciones del **VICE-PRESIDENTE**: a.- Sustituir al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta Directiva. b.- Supervisará las comisiones que se asignen. c.- Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

Artículo 17.- Son atribuciones del **SECRETARIO**: a.- Llevar el libro de Actas. b.- Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto lo relacionado con el dinero. c.- Encargarse de la correspondencia. d.- Convocar junto con el Presidente. e.- Llevar el registro de abonados. f.- Organizar el archivo de la Junta de agua y saneamiento. g.- Manejo de planillas de mano de obras.

Artículo 18.- Son atribuciones del **TESORERO**: Es el encargado de manejar fondos y archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: a.- Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. b.- Responder solidariamente con el Presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o del sistema cooperativista. c.- Llevar al día y con claridad el registro y control de las operaciones que

se refieren a entradas y salidas de dinero de la Tesorería de la Junta (libro de entradas y salidas, talonario de recibos, de ingresos y egresos, pagos mensuales de agua). d.- Informar mensualmente a la Junta sobre el mantenimiento económico y financiero (cuenta bancaria), con copia a la Municipalidad. e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta. g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos. h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos en forma trimestral y anual con copia a la Municipalidad.

Artículo 19.- Son atribuciones del **FISCAL**: a.- Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización. b.- Supervisar y coordinar la administración de los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema. c.- Comunicar a los miembros de la Junta Directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administración de los fondos o bienes de la Junta. d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarios para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.

Artículo 20.- Son atribuciones de los **VOCALES**: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la Asamblea o la Junta Directiva y apoyar en convocar a la Asamblea. b.- El Vocal I coordinará el Comité de Saneamiento Básico. c.- El Vocal II coordinará el Comité de Microcuenca y sus funciones se especificarán en el Reglamento respectivo.

Artículo 21.- Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma Ordinaria y cuando fuese de urgencia en forma Extraordinaria. b.- La Junta Directiva se reunirá una vez por mes.

DE LOS COMITÉS DE APOYO

Artículo 22.- La Junta Directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: a.- Comité de Operación y Mantenimiento. b.- Comité de Microcuenca. c.- Comité de Saneamiento. d.- Comité de Vigilancia.

Artículo 23.- Estos Comités estarán integrados a la estructura de la Junta Directiva, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación,

mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de Usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debiendo siempre incorporar como miembro de los Comités de Operación y Mantenimiento y de Microcuenca al Alcalde Auxiliar y al Promotor de Salud asignado a la zona como miembro de Comité de Saneamiento.

CAPÍTULO V DEL PATRIMONIO

Artículo 24.- Los recursos económicos de la Junta Administradora podrán constituirse: a.- Con la tarifa mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados. b.- Con bienes muebles o inmuebles y trabajos que aportan los abonados. c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema. d.- Con donaciones, herencias, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.

Artículo 25.- Los recursos económicos de la Junta Administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 26.- Causas de disolución: a.- Por sentencia judicial. b.- Por resolución del Poder Ejecutivo. c.- Por cambiar de objetivos para los cuales se constituyó. d.- Por cualquier causa que haga imposible la continuidad de la Junta Administradora de Agua. e.- Por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros. La decisión de disolver la Junta Administradora de Agua se resolverá en Asamblea Extraordinaria convocada para este efecto y será aprobada por la mayoría absoluta de sus miembros debidamente inscritos. Una vez disuelta la Asociación se procederá a la liquidación, debiendo cumplir con todas las obligaciones que se hayan contraído con terceras personas y el remanente, en caso de que quedare serán donados exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la Asamblea de Usuarios, cumpliendo asimismo con lo estipulado en el Código Civil para su disolución y liquidación.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 27.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento coincidirá con el año fiscal del gobierno de la República.

Artículo 28.- Los programas, proyectos o actividades que la Junta ejecute no irán en detrimento ni entorpecerán las que el Estado realice, por el contrario llevarán el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, presentará anualmente ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, se somete a las disposiciones legales y

políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA GERMANIA, COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Propiedad. **NOTIFÍQUESE. JOSÉ RICARDO LARA WATSON, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL RAMO DE JUSTICIA. MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA, SECRETARIO GENERAL.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril de dos mil nueve.

**MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL**

15 J. 2009.

**JUZGADO DE LETRAS PRIMERO
SECCIONAL
DANLI, EL PARAÍSO**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero Seccional de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, para los efectos de ley, al público en general, hace saber: que en solicitud de Título Supletorio No. 00819, presentada ante este Juzgado por el señor JOSÉ LUIS SEGOVIA CASTILLO, sobre un bien inmueble de naturaleza jurídica privada y que consiste en un lote de terreno rural ubicado en la falda del cerro "La Alúcela", sitio de San Marcos, inmediato a la aldea de El Arenal de esta jurisdicción, destinado para el cultivo de granos básicos, acotado por todos sus rumbos con una cerca de alambre espigado, consta de UNO PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MANZANAS de extensión superficial y que conforme se consigna en plano topográfico que para tal efecto se levantó, equivalente a ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS (11,683.09 M2), con la correspondiente medida poligonal y límites particulares consignadas según levantamiento topográfico así: Al NORTE, con propiedad de Rafael Eurico Merlo y plantel de beneficio de arroz "La Unión"; Al SUR, con propiedad de Rafael Merlo; Al ESTE, parte con el camino carretero que conduce de Danlí a Tegucigalpa y viceversas y con propiedad de Francisco Mejía; y, al OESTE, con propiedad de Rafael E. Merlo; predio que adquirió por compra efectuada mediante documento privado de compraventa efectuada al señor RAFAEL EURICO MERLO CHÁVEZ, en fecha siete de diciembre del año dos mil seis, teniendo a la fecha agregando la posesión de los antecesores treinta y seis años de poseerlo en forma quieta, pacífica y no interrumpida.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2333 del Código Civil.

Danlí, 2 de julio del 2009.

**GUILLERMO HUMBERTO CÁLIX
SECRETARIO**

15 J., 15 A., y 16 S. 2009.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO
MORAZÁN**

A V I S O

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado la señora **MARGARITA MADRID QUEROL**, mayor de edad, soltera, de nacionalidad española y con domicilio en Calle Rosales número 2 B.J, 14001 en Córdoba España con pasaporte número **BE918046** y en tránsito por esta ciudad de Tegucigalpa, solicitando autorización judicial para adoptar al menor **WILMER NAHÚN ESQUIVEL**, el cual ha sido declarado en **ABANDONO**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, 08 de junio del año dos mil nueve (2009)

**LIC. EDITH MARISOL ALVARADO
SECRETARIA ADJUNTA**

15 J. 2009.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y
SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente se, **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

La Abg. **LILIAM SIWADY**, actuando en representación de la Empresa **ATLÁNTICA AGRÍCOLA, S.A.** tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NATARA** compuesto por los elementos: **75% EXTRACTO DE QUASSIA AMARA**, en forma de: **LÍQUIDO**

Formulador y País de Origen: **BIO ATLÁNTICA/HONDURAS**

Tipo de Uso: **INSECTICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias afines, Acuerdo No. 642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M. D. C., veintiséis (26) de junio de 2009

**"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA"**

**Ing. ORLY GARCÍA FERRUFINO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA, POR LEY.**

15 J. 2009.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 2009-006796
 2/ Fecha de presentación: 27/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARLA FOODS AMBA
 4.1/ Domicilio: Skanderborgvej 227 DK-8260 Viby J.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

7/ Clase Internacional: 5



8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; cultivos de microorganismos con fines médicos o veterinarios; sustitutos de leche materna; suplementos dietéticos en forma de vitaminas y minerales, sustancias dietéticas y bebidas para uso médico; lactosa.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de junio del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica "ARLA", según lo dispuesto en auto de fecha 26/05/2009.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-016104
 2/ Fecha de presentación: 28/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARCE E HIJOS CONSULTORES, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LAITA

7/ Clase Internacional: 3

LAITA

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cosméticos hechos a base de ingredientes naturales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LILIAN ESTÉFANI IRIÁS SOSA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de junio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-006795
 2/ Fecha de presentación: 27/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARLA FOODS AMBA
 4.1/ Domicilio: Skanderborgvej 227 DK-8260 Viby J.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

7/ Clase Internacional: 29



8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y vegetales en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, salsas de frutas, huevos, leche y productos lácteos; aceites comestibles; proteínas para el consumo humano, caseína y caseinatos para el consumo humano; cuajada, queso en polvo; sustitutos de la leche y la nata, leche y nata en polvo.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de junio del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica la palabra "ARLA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-016183
 2/ Fecha de presentación: 28/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VAN HEUSEN CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DIDACTA SCHOOL

7/ Clase Internacional: 25

DIDACTA SCHOOL

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DELCY YARLENI BETANCOURT ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de junio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-012079
 2/ Fecha de presentación: 22/04/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: COPOS DE NIEVE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-012846
 2/ Fecha de presentación: 29/04/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AHERN INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AHERN INTERNATIONAL SEEDS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCELA ZÚNIGA SALVATIERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-013711
 2/ Fecha de presentación: 08/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMACENADORA ANVAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Panamá.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZEBRA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 9

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control, de socorro y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución; transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soporte de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras; extintores.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LILIAN ESTÉFANI IRÍAS SOSA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de mayo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-012847
 2/ Fecha de presentación: 29/04/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AHERN INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AHERN INTERNATIONAL SEEDS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 1

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCELA ZÚNIGA SALVATIERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de mayo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 12346-09
 2/ Fecha de presentación: 23/04/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BONLAM, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Eje 128 No. 145, Zona Industrial 2a. Sección, código postal 78090
 San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AGRIBON

AGRIBON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Textiles y productos textiles, no comprendidos en otras clases, incluyendo tela no tejida aditivada para tener un alto desempeño en la protección de los cultivos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 12347-09
 2/ Fecha de presentación: 23/04/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BONLAM, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Eje 128 No. 145, Zona Industrial 2a. Sección, código postal 78090
 San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AGRIBAN

AGRIBAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Textiles y productos textiles, no comprendidos en otras clases, incluyendo tela no tejida aditivada y confeccionada, diseñada para tener un alto desempeño en la protección de los racimos de los campos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 14333-09
 2/ Fecha de presentación: 13/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VIÑA CONCHA Y TORO, S.A.
 4.1/ Domicilio: Nueva Tajamar 481, Torre Norte, piso 15, Las Condes Santiago,
 Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FRESSCO

FRESSCO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vinos y vinos espumosos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 8147-09
 2/ Fecha de presentación: 11/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Controlled Therapeutics (Scotland) Limited**
 4.1/ Domicilio: 1 Redwood Place Peel Park Campus East Kilbride Scotland United Kingdom G74 5PB

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Reino Unido

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PROPESS

PROPESS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Sustancias y preparaciones farmacéuticas; sustancias y preparaciones farmacéuticas para uso en ginecología y obstetricia, sustancias farmacéuticas usadas en la forma de pesario y supositorio; supositorios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 11225-09

2/ Fecha de presentación: 14/04/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Zapopan, Jalisco, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OMNILIFE MIMIS

OMNILIFE MIMIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Suplementos alimenticios y preparaciones vitamínicas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/06/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO Z. BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 12945-09

2/ Fecha de presentación: 30/04/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **The Coca-Cola Company**

4.1/ Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HADA FUTBOLERA

HADA FUTBOLERA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y aireadas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 J., 15 y 30 J. 2009.

1/ No. solicitud: 10744-09

2/ Fecha de presentación: 03/04/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALCOMM INCORPORATED

4.1/ Domicilio: 5775 Morehouse Drive, San Diego, California 92121-1714

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/600,347

5.1/ Fecha: 24/10/2008

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América.

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: QUALCOMM

QUALCOMM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Programas de computadora y software para aparatos de comunicación; software de computadora y programas para facilitar a los usuarios de aparatos de comunicación el acceso simultáneo a base de datos y a redes de computadora global; software de computadora facilitando la transferencia de datos entre aparatos de comunicación móvil; paneles de exhibición de sistemas micro-electromecánico; software para juego de computadora para aparatos de comunicación; software para juego de computadora y programas facilitando a los usuarios jugar juegos con teléfonos móviles; terminales de comunicación móvil, incluyendo aparatos de comunicación de data y voz, usados en sistemas de comunicación por satélite o terrestre; telecomunicaciones y datos de hardware de redes, principalmente aparatos para transportar y agregar voz, data y video; comunicaciones a través de múltiples infraestructuras de redes y protocolos de comunicación; sistemas operativos de computadoras, principalmente, programas software de sistema operativo y programa utilitario para computadora para usar con éstos; aparatos electrónicos, principalmente, hardware de computadora para acceso a computadora global y redes de comunicaciones; y programas software de sistema operativo y computadora y redes de comunicación, y programas software de sistema operativo y programas utilitarios de computadora para usar con éstos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR R. CUEVAS BUSTILLO (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/04/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 2007-041978

2/ Fecha de presentación: 27/12/07

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LIQUI - MOLY GESELLSCHAFT MIT BESCHRÄNKTER HAFTUNG

4.1/ Domicilio: Jerg-Wieland-Strasse 4 89081 ULM Germany

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LIQUI MOLY

LIQUI MOLY

7/ Clase Internacional: 4

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Lubricantes; grasas y aceites industriales, incluyendo aceites para motor, engranaje, compresor, máquina, motosierra, aceites de turbina, también como aceites hidráulicos; grasas y aceites de contacto; lubricantes deslizantes, aditivos no químicos para grasas industriales, para aceites industriales, para aceites de motor, aceites de engranaje, compresores, máquina, motosierra y aceites de turbina, así como para aceites hidráulicos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de mayo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 2004-010972A

2/ Fecha de presentación: 23/06/04

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ATLANTIC INDUSTRIES

4.1/ Domicilio: P.O. BOX 1043 Caledonian House, jennette Street, George Town
Gran Cayman, Cayman, Islands BWI.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Cayman.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SCHWEPPE

SCHWEPPE

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de mayo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 11226-09
 2/ Fecha de presentación: 14/04/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company
 4.1/ Domicilio: 101 Prospect Avenue, NW Cleveland, OH 44115-1075 USA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: greensure y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 02

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Pinturas, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; colorantes, mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 13796-09
 2/ Fecha de presentación: 08/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: FORD MOTOR COMPANY

4.1/ Domicilio: One American Road Dearborn, Michigan 48126 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

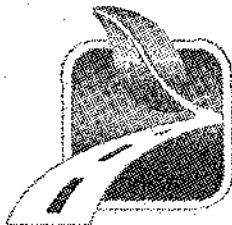
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos motores y sus partes y accesorios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS B. (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 10597-09

2/ Fecha de presentación: 01/04/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC.

4.1/ Domicilio: 105 Digital Drive, Novato, California, 94949, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/699,200

5.1/ Fecha: 25/03/2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KUVAN y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 2008-025028
 2/ Fecha de presentación: 18/07/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RUM CREATION & PRODUCTS INC.
 4.1/ Domicilio: P.O. BOX 3152, Road Town, Tortola.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes Británicas.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 000850. (5.1) Fecha: 04/02/2008. (5.2) País de origen: Guatemala, C.A. (5.3) Código país: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZACAPA CENTENARIO 23 Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 33

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Ron, espíritus de ron, licores de ron, cócteles de ron, bebidas alcohólicas conteniendo ron y hechas a base de ron.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GODOFREDO SIERCKE NÚÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1 de abril del año 2009

12/ Reservas: Se reivindican los colores rojo: Pantone 179C, ivory (beige): Pantone 7401C; gold: Pantone 871C; gold stamping: Pantone 141C; Black; 100% black (negro).

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-040442
 Fecha de presentación: 7 de diciembre del año 2007
 Fecha de emisión: 29 de febrero del año 2008
 Solicitante: MANUFACTURERA DE BOTAS CUADRA, S.A. DE C.V., domiciliada en calle Kappa, No. 108-B, Fraccionamiento Industrial Delta, C.P. 37545, León, Guanajuato, organizada bajo las leyes de México.
 Apoderado: GODOFREDO SIERCKE NÚÑEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: C CUADRA Y DISEÑO



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

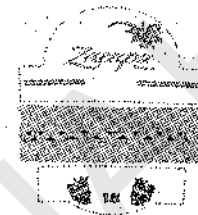
Calzado, botas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 2008-025030
 2/ Fecha de presentación: 18/07/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RUM CREATION & PRODUCTS INC.
 4.1/ Domicilio: P.O. BOX 3152, Road Town, Tortola.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes Británicas.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 000849. (5.1) Fecha: 04/02/2008. (5.2) País de origen: Guatemala, C.A. (5.3) Código país: GT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZACAPA CENTENARIO 15 Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 33

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Ron, espíritus de ron, licores de ron, cócteles de ron, bebidas alcohólicas conteniendo ron y hechas a base de ron.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GODOFREDO SIERCKE NÚÑEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1 de abril del año 2009

12/ Reservas: Se reivindican los colores del diseño ivory (beige): Pantone 7401C; rojo: Pantone 179C; silver: Pantone 877C; black: 100% black (negro).

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA
 No. de Solicitud: 2007-040443
 Fecha de presentación: 7 de diciembre del año 2007
 Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2008
 Solicitante: MANUFACTURERA DE BOTAS CUADRA, S.A. DE C.V., domiciliada en calle Kappa, No. 108-B, Fraccionamiento Industrial Delta, C.P. 37545, León, Guanajuato, organizada bajo las leyes de México.
 Apoderado: GODOFREDO SIERCKE NÚÑEZ
 Otros registros:
 No tiene otros registros.
 Distintivo: C CUADRA Y DISEÑO



Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

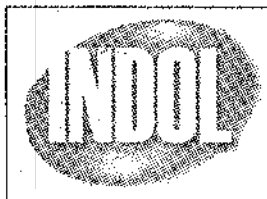
Calzado, botas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 12503-09
 2/ Fecha de presentación: 24/04/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOPCO COLOMBIANA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 27 B No. 49-39, Bello, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: INDOL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, resinas artificiales en su estado bruto, materias plásticas en estado bruto, abono para las tierras; composiciones extintoras; productos químicos destinados a conservar los alimentos, materias curtientes; adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: GODOFREDO SIERCKE NUÑEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 14303-09
 2/ Fecha de presentación: 13/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KRAIS, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KEMIKO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos y en especial cerámica.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO JOSÉ ROSA CLAMER

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

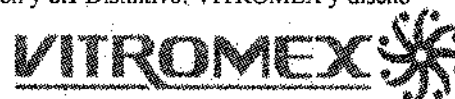
11/ Fecha de emisión: 21/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 13797-09
 2/ Fecha de presentación: 08/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MANUFACTURAS VITROMEX, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Blvd. Isidro López Zertuche No. 1495, Zona Industrial 25230 Saltillo, Coahuila, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VITROMEX y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Los colores pantones 242 cvc, verde cvc.

7/ Clase Internacional: 19

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Loseta, cerámica y porcelánica.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 14360-09
 2/ Fecha de presentación: 14/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FAT GUY STUCK IN INTERNET

FAT GUY STUCK IN INTERNET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de educación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; disposición de televisión, banda ancha, inalámbricos y de entretenimiento en internet, servicios de información, disposición de la televisión, banda ancha, inalámbricos y juegos de computadora en línea, disposición de televisión, banda ancha, inalámbricos y programas multimedia de entretenimiento en línea, producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas cinematográficas pregrabados, cintas de audio y de video, casetes, discos, discos CDS, DVDS y todos los tipos de soporte de datos de medios de comunicación, producción y disposición de programas para radio y televisión; información relacionada al entretenimiento o educación proveída vía televisión, banda ancha, inalámbricas y en línea; disposición de televisión, banda ancha, inalámbricas y publicaciones electrónicas en línea (no descargable); proporcionando un sitio web en línea de las noticias e información del entretenimiento, productos, programas de multimedia y material de referencia.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 14359-09
 2/ Fecha de presentación: 14/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1050 Techwood Drive, NW, Atlanta, Georgia 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FAT GUY STUCK IN INTERNET

FAT GUY STUCK IN INTERNET

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Equipos eléctricos y electrónicos; serie de video cintas pregrabados de dibujos animados, series de cintas de audio y discos compactos pregrabados de las bandas sonoras, música de temas de canciones de dibujos animados y otras grabaciones de sonido, aparatos para el registro, producción y proyección de sonido e imágenes visuales, películas, diapositivas fotográficas, anteojos, lentes de sol, gafas antibrillo, aros y cajas de los mismos, tonos de timbre descargables, gráficos y música a través de la red mundial de computadoras y dispositivos inalámbricos, accesorios de telefonía celular, a saber, cajas de los teléfonos celulares y carátulas de celulares; programas de televisión descargables proporcionado por video a la carta, radios, teléfonos, calculadoras, computadoras, programas informáticos y juegos de computadora con palancas, alarmas, chalecos, salvavidas, cascos y ropa protectora, tubos de respiración, máscaras para natación, gafas para natación, cámaras, películas fotográficas, linternas y linternas mágicas, juegos electrónicos (cartuchos de juego para computadoras, casetes de juego para computadoras, discos de juegos para computadora, programas de juegos de computadoras, software de juegos de computadora, cartuchos de video juegos, discos de videojuegos, palancas de videojuegos, videojuego interactivo con unidades de control remoto, videojuegos interactivos de mano mandos a distancia para jugar juegos electrónicos, programas informáticos de juegos de video, cintas de videojuego), imanes, placas magnéticas, alfombrilla de ratón e imanes decorativos para la nevera.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/06/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 13467-09
 2/ Fecha de presentación: 06/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: República Oriental del Uruguay.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: UROBERRY

UROBERRY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 13466-09
 2/ Fecha de presentación: 06/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: República Oriental del Uruguay.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EFICICLINA

EFICICLINA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 7997-09

2/ Fecha de presentación: 10/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DELIBRA, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: República Oriental del Uruguay.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Uruguay.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Uruguay

5.3/ Código país: UY

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BRONCHO-LAIR

BRONCHO-LAIR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ABOG. DORA ELIZABETH LÓPEZ DE MATUTE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/03/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 16242-09
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFA Y OMEGA, S.R.L. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Medina, 4 y 5 calle, Ave. S.E., apartado postal No. 504, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FAST FOODS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Corn flakes, leche de coco, mayonesa, mostaza y otros.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

- 1/ No. solicitud: 17090-09
 2/ Fecha de presentación: 08/06/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STUDMARK, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 15 D, Edificio 24, local 1, Colón, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: STUDMARK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Tijeras o cuchillas para papel, clips y binder clips, notas adhesivas, engrapadoras, grapas, sacagrapas, reglas, perforadora, dispensador de tape, ganchos para folder,

organizador y bandejas de escritorio, caja de efectivo, basureros para papel (artículo de oficina), gomas (barra líquida), acordeones, portafolios, divisiones para portafolios, binding case; "encuadernación de tapadura", portatarjetas, fechadores y almohadillas, etiquetas, filminas, ligas, cera para contar "cubiertas" para laminar, encuadernar, es decir carátulas, tabla de inventarios, tachuelas, compás (set de geometría), bolígrafos, lápiz (carbón, colorear, mecánicos, borradores, resaltadores, marcadores, minas, portaminas, correctores, sacapuntas, sacapuntas eléctrico, papel de alta calidad, folder manila, sobre manila y blancos, rollos para sumadoras y máquinas registradoras, cartulina de hilo, tarjetas rayadas, bloque papel engomado, cintas adhesivas tape 3/4, tape 2, tableros blancos (pizarra), tableros de corcho (pizarra), cajas para archivar, folder plásticos y de hilo, sobres plásticos y de hilo, pinceles, máquinas para marcar precios, portaltaptops.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-010407
 2/ Fecha de presentación: 31/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASOCIACION MONTE DE ORACION
 4.1/ Domicilio: Pavas de la Escuela Carlos Sanabria Mora 75 metros al oeste, San José.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MONTE DE ORACIÓN Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Siembra de cultivos orgánicos, árboles frutales y para reforestación, productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas, semilla, plantas y flores naturales; alimentos para los animales; malta.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-010403
 2/ Fecha de presentación: 31/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASOCIACION MONTE DE ORACION
 4.1/ Domicilio: Pavas de la Escuela Caríós Sanabria Mora 75 metros al oeste, San José.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MONTE DE ORACIÓN Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos preparados para el consumo o la conservar carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conservación, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

1/ No. solicitud: 2009-010405
 2/ Fecha de presentación: 31/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASOCIACION MONTE DE ORACION
 4.1/ Domicilio: Pavas de la Escuela Carlos Sanabria Mora 75 metros al oeste, San José.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MONTE DE ORACIÓN Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones programas de televisión y radio, transmisión de señales vía satélite.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-010402
 2/ Fecha de presentación: 31/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASOCIACION ENTIDADES LATINOAMERICANAS DE COMUNICACION POR TELEVISION CRISTIANA ENLACE
 4.1/ Domicilio: Pavas de la Escuela Carlos Sanabria Mora 75 metros al oeste, San José.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ENLACE Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones,

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1 de julio del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica "UNA IMAGEN QUE VIENE DE LO ALTO".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial.

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-010401
 2/ Fecha de presentación: 31/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASOCIACION ENTIDADES LATINOAMERICANAS DE COMUNICACION POR TELEVISION CRISTIANA ENLACE
 4.1/ Domicilio: Pavas de la Escuela Carlos Sanabria Mora 75 metros al oeste, San José.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AQUI ENTRE NOS... Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1 de julio del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-010404

2/ Fecha de presentación: 31/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASOCIACION MONTE DE ORACION

4.1/ Domicilio: Pavas de la Escuela Carlos Sanabria Mora 75 metros al oeste, San José.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MONTE DE ORACIÓN Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de educación en materia bíblica y obras de literatura con fines culturales, formación, esparcimiento; deportivas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-010406

2/ Fecha de presentación: 31/03/09

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ASOCIACION ENTIDADES LATINOAMERICANAS DE COMUNICACION POR TELEVISION CRISTIANA ENLACE

4.1/ Domicilio: Pavas de la Escuela Carlos Sanabria Mora 75 metros al oeste, San José.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ENLACE



7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de comunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARMANDO JOSÉ AGUILAR ARIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 1 de julio del año 2009

12/ Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del nombre comercial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 2006-038719

2/ Fecha de presentación: 16/11/06

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RED. COM, INC.

4.1/ Domicilio: P.O. Box 1389, Eastsound, WA 98245

4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RED Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 42

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios tecnología de formato de imagen, servicios de licencias y consultoría relacionadas a la diseminación, programas de computación, datos en un específico formato de imagen; audio y video y servicios de reproducción o transmisión, servicios en un formato específico de imagen.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de mayo del año 2009

12/ Reservas: Se protege la denominación RED Y DISEÑO, no se reivindican el resto de los elementos contenidos en su etiqueta (Red Master Style logo).

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 13411-09
 2/ Fecha de presentación: 05/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OMOTO INTERNATIONAL
 4.1/ Domicilio: 702-B, Aggar Nagar Ludhiana, Punjab India.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: India.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OMOTO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bicicletas, motocicletas, partes y piezas los mismos incluidos en la clase 12.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/07/09.

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 17956-09

2/ Fecha de presentación: 17/06/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RED.COM, INC.

4.1/ Domicilio: 20291 Valencia Circle Lake Forest, California 92630, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/730, 795

5.1/ Fecha: 2009-05-06

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: REDCODE

REDCODE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Equipo y programas para interconectar con reproductores de discos ópticos y magnetoópticos y grabadoras, televisores, video cámaras, cámaras, cámaras inmóviles digitales, computadoras, componentes de red, componentes USB, componentes de SATA, sistemas digitales de difusión por satélite, que consiste en receptores, transmisores y antenas para la difusión por satélite; soporte físico y soporte físico y programas de video juegos para uso con televisores; máquinas cinematográficas y

aparatos con disco digital de funciones versátiles, a saber, videocámaras con funciones digitales del disco versátil; soporte físico y programas para interconectar con reproductores de discos digitales versátiles, grabadoras de discos digitales versátiles, cámara digitales con disco digital de funciones versátiles, sistemas de navegación para automóviles que incluye ordenadores de a bordo con disco digital de funciones versátiles.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 11909-09

2/ Fecha de presentación: 21/04/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MONOLOCO, S.A.

4.1/ Domicilio: 5ta. avenida Sur, número 6, interior 5, Antigua Guatemala, Sacatepequez, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MONOLOCO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de alojamiento albergue, comida de hotelaría, pensiones, campamentos turísticos, hogares turísticos, servicios prestados para procurar alimentos o bebidas preparadas para el consumo, tales servicios pueden ser prestados por restaurantes, salones de belleza y agencia de viajes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/06/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

1/ No. solicitud: 5294-09
 2/ Fecha de presentación: 16/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Copart, Inc.
 4.1/ Domicilio: 4665 Business Center Drive, Fairfield, California 94534 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: COPART

COPART

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; organización y conducción de subastas; servicios de subastas en línea; promoviendo la venta de productos de otros; servicios de recomercialización, principalmente, asistencia en el mercadeo y venta de productos de otros; servicios de comercio en línea en el cual los productos publicados son mercadeados y vendidos vía el internet; administración de las transacciones de ventas de los productos de otros; organización para el transporte y remolque de vehículos y equipo industrial; servicios de consultoría en el mercadeo y venta de productos de otros; servicios de tienda al por mayor y al por menor exhibiendo vehículos, equipo industrial y productos relacionados en clase internacional 35.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 13997-09
 2/ Fecha de presentación: 11/05/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Twentieth Century Film Corporation
 4.1/ Domicilio: 10201 West Pico boulevard Los Angeles, California 90035 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: .FOX

.FOX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/05/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 6700-09
 2/ Fecha de presentación: 27/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LIMITADA
 4.1/ Domicilio: Ave. El Bosque Norte 500, piso 18, Las Condes, Santiago, Chile.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ULOG y diseño

U)LOG

6.2/ Reivindicaciones:
 Los colores azul, gris y negro.

7/ Clase Internacional: 39

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de transportes de personas y mercancías y servicios necesariamente relacionados con estos transportes, así como los servicios en relación con el embalaje y el depósito de mercancías en un almacén o en otro edificio o custodia.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-009870
 2/ Fecha de presentación: 27/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FABIO ISRAEL LAGOS VALLE
 4.1/ Domicilio: Colonia 15 de Septiembre, calle principal, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AURA PRODUCCIONES

Aura Producciones

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Publicidad.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ARTURO SABILLÓN PAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene otros registros.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

Solicitud de: MARCA DE SERVICIO

No. de Solicitud: 2008-028605

Fecha de presentación: 18 de agosto del año 2008

Fecha de emisión: 22 de octubre del año 2008

Solicitante: UBICAR INTERNACIONAL, S.A., domiciliada en calle 33 1374,
 oficina 307, Montevideo, organizada bajo las leyes de Uruguay.

ApoDERado: JORGE MARTÍN FERRUFINO M.

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: UBITRACK

UBITRACK

Clase: 45 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de seguridad para la protección de bienes y personas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registradora de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

SEÑALES DE PROPAGANDA

1/ No. solicitud: 9846-09

2/ Fecha de presentación: 27/03/09

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Chevron Intellectual Property LLC

4.1/ Domicilio: 6001 Bollinger Canyon Road San Ramón, California 94583 USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA PROMOCION INSUPERABLE DE
 TEXACO CON TECHRON

LA PROMOCION INSUPERABLE DE TEXACO CON TECHRON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 04

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado, petróleo crudo, aceite solar, aceite de asfalto y aceite combustible; gasolina, aceites lubricantes y grasas lubricantes principalmente petróleo, gasolina, espíritus para motor, naphtha, lubricantes, aceites y grasas, grasas de petróleo, aceites de gas, aceites combustibles, aceites de horno, parafina, aceites calentadores, aceites iluminantes, aceites para uso industrial en la hechura o construcción, cubrimiento y pavimentación de carreteras, kerosene; todo incluido en la clase 04.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 9844-09
 2/ Fecha de presentación: 27/03/09
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Chevron Intellectual Property LLC**
 4.1/ Domicilio: 6001 Boiling Canyon Road San Ramón, California 94583 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA PROMOCION INSUPERABLE DE
 TEXACO CON TECHRON

LA PROMOCION INSUPERABLE DE TEXACO CON TECHRON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Para uso en el tratamiento de fibra textil, solución líquida anticongelantes, productos químicos derivados del petróleo, para uso en la producción de detergentes, resinas; gasolinas para aditivos y aditivos para combustible de motor.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 14302-09

2/ Fecha de presentación: 13/05/09

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KRAIS, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KEMIKO

KEMIKO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento dedicado a la venta y distribución de cerámica, así como la instalación de la misma.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO JOSE ROSA CLAMER

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 15 J. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-012845

2/ Fecha de presentación: 29/04/09

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AHERN INTERNATIONAL DE CENTROAMERICA, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AHERN INTERNATIONAL SEEDS Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Sociedad dedicada a la compraventa, importación y exportación, distribución y comercialización de semillas vegetales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCELA ZÚNIGA SALVATIERRA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14 de mayo del año 2009

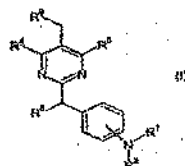
12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

15, 30 J. y 14 A. 2009.

PATENTES DE INVENCION

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2004-000129
 Fecha de presentación: 21 de abril, 2004
 Fecha de emisión: 15 de abril, 2009
 Nombre del solicitante: ACTIMIS PHARMACEUTICALS, INC.
 Domicilio: 11099 North Torrey Pines Road, La Jolla, California 92037, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación de la patente: "DERIVADOS DE PIRIMIDINA"

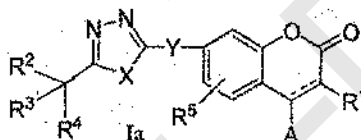


Resumen: La presente invención se refiere a un derivado de pirimidina que es útil como ingrediente activo de preparaciones farmacéuticas.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 14 M., 15 J. y 15 J. 2009.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2006-011177
 Fecha de presentación: 16 de marzo, 2006
 Fecha de emisión: 9 de febrero, 2009
 Nombre del solicitante: MERCK FROSST CANADA LTD.
 Domicilio: 16711 Trans-Canada Highway, Kirland, Quebec H9H 3L1, Canadá.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación de la patente: "NUEVOS COMPUESTOS FARMACÉUTICOS"



Resumen: La presente invención proporciona compuestos de fórmula Ia que son inhibidores de la síntesis de leucotrienos.

Los compuestos de fórmula Ia son útiles como agentes antiateroscleróticos, antiasmáticos, antialérgicos, antiinflamatorios y citoprotectores.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO Z. BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual
 14 M., 15 J. y 15 J. 2009.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: PI-FR2005-380
 Fecha de presentación: 21 de julio del 2005
 Fecha de emisión: 30 de abril del 2009
 Nombre del solicitante: SANOFI-AVENTIS
 Domicilio: 174 Avenue de France, FR-75013 Paris, Francia.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "DERIVADOS DE 4-ARILMORFOLIN-3-ONA, SU PREPARACION Y SU APLICACION EN TERAPÉUTICA"

Resumen: La presente invención tiene por objeto nuevos derivados de 4-arilmorfolin-3-ona, su preparación y su aplicación en terapéutica.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

14 M., 15 J. y 15 J. 2009.

Solicitud: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: PI-US2005-000186
 Fecha de presentación: 29 de abril, 2005
 Fecha de emisión: 28 de abril del 2009
 Nombre del solicitante: BROWN & WILLIAMSON HOLDINGS, INC.
 Domicilio: Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación de la patente: "REMOCION DEL NITRÓGENO CONTENIDO EN LOS COMPUESTOS DEL TABACO"

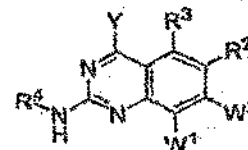
Resumen: La presente invención se provee para un proceso de remoción del nitrógeno contenido en los compuestos del tabaco con un mínimo de remoción de compuestos deseados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO Z. BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

14 M., 15 J. y 15 J. 2009.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION
 Solicitud número: 2008-001526
 Fecha de presentación: 3 de octubre, 2008
 Fecha de emisión: 19 de mayo, 2009
 Nombre del solicitante: NOVARTIS AG
 Domicilio: P.O. Box 8097, Emeryville, California 94602-8097, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: TANIA CASCO RUBÍ
 Denominación de la patente: "QUINAZOLINAS PARA LA INHIBICION DE PDK1"



Resumen: La invención proporciona compuestos de quinazolinonas que son inhibidoras de la quinasa de 3 fosfoinositido (de PDK1). También proporciona composiciones farmacéuticas incluyendo compuestos para el tratamiento de las enfermedades de la proliferación celular, como cáncer, con los compuestos o composiciones.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

15 J., 15 A. y 16 S. 2009.